



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL
TRABAJO NRO. 16

Causa N°: 55603/2025 - OBREGON, EDUARDO c/ CASA DE MONEDA
SAU Y OTRO s/DESPIDO.

Sentencia Interlocutoria N° 4.193.-

Buenos Aires, 02 de marzo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

En atención a que la parte actora no ha dado cumplimiento a las intimaciones de fechas 22.12.2025 y 10.02.2026, notificadas electrónicamente en las mismas fechas, haciendo efectivo el apercibimiento allí decretado, téngase por no presentada la demanda (art. 67 L.O.). COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y OPORTUNAMENTE PREVIA CITACION FISCAL ARCHIVESE.

Alberto M. González

Juez Nacional

En igual fecha se emitió una notificación electrónica y se notificó al Sr. Representante del Ministerio Público. CONSTE.

